

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO  RURAL

Nº DE PERMISO

5

Fecha de Aprobación

26 MAR. 2024

ROL SII

2476 - 015

## VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los

profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. Nº

404

de fecha

18/03/2024

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº

807

de fecha

22/11/2022

E) La Solicitud de Permiso de

---

correspondiente al expediente Nº

---

del año

---

EDIFICACION - LOTEO

## RESUELVO

1. Otorgar permiso de **Demolición Total (215,97 m2 de construcción irregular sin permisos ni recepciones anteriores)**

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Arzobispo Valdivieso

Nº 0185

Lote Nº

---

manzana

18

localidad o loteo

Lemus

Urbano

sector

U-H y U-E / E-M4 y E-B1

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
George Taudrous	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Hernán Bustamante Santiago	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	215,67	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	--------	----

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 7d134ec1849004f



## 4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 92.881	m2	215,67	(+)	\$	20.031.645
<b>C.2.2a.- INSTALACION DE FAENAS:</b>							
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas.				UF			0,00
T: Duracion de la faena. (En meses)				Meses			0,00
CM*T				Total UF			0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
<b>C.2.2b.- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1</b>							
CG: Costo mensual del uso de la grua				UF			0,00
Oeabnup: Ocupacion de espacio aereo BNUP				UF			0,000
Oeapv: Ocupacion de espacio aereo predios vecinos				UF			0,000
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.				Meses			0,00
((CG+Oeabnup+Oeapv)*T)				Total UF			0
Total presupuesto Instalacion de Grua				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
<b>C.2.2c.- EJECUCION EXCAVACIONES:</b>							
Cesp: Costo mensual ejecucion excavaciones, socalzados y/o pilas				UF			0,00
CB: Costo botadero Autorizado.				UF			0,00
T: Duracion de la Faena.				Meses			0,00
(Cesp*T)+CB				Total UF			0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1	%	\$	200.316
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	200.316
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	30.594.131		FECHA			22/03/2024
CONVENIO DE PAGO	N°	---		FECHA			---

## NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El monto de los derechos municipales ha sido recalculados en base a los principios establecido en **RESOLUCIÓN EXENTA N° 31 de fecha 09.01.2023** y las directrices de la Ordenanza N° 76 de Derechos Municipales, es decir, en base a la clasificación C-5 de la tabla de costos unitarios MINVU. Se autoriza la demolición total del inmueble por una superficie de **215,96 m2**, correspondiente al total de las edificaciones emplazada en el predio (sin permiso ni recepción final).
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguo de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
- Se autoriza horario de funcionamiento **para los 7 días de ejecución de la demolición entre las 8:30 y 19:00 hrs.**, (acorde a lo establecido en Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
- Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- La **Demolición Total** se autoriza por **7 día corridos**, a partir de la aprobación del presente permiso. En caso de superar el plazo arriba señalados deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retro de escombros hasta la Vía Pública.
- Se informa botadero de escombros en **Vertedero Greenrec - Lepanto** ubicado en la comuna de San Bernardo.

APS/mei

IDDOC SGDFD: 38645



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 26/03/2024  
12:16:20 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **7d134ec1849004f**